



SOLICITUD LICENCIA DE PARCELACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ☐ Copia del DNI/NIE/CIF (en caso de sociedad mercantil documento público ante notario que acredite la representación)
- ☐ Certificado o nota simple del Registro de la Propiedad de la/s parcela/s objeto de la segregación y copia de la escritura de propiedad de la/s parcela/s
- ☐ Proyecto redactado por técnico competente donde figure:
 - Memoria con justificación del cumplimiento de la normativa de aplicación en función de las determinaciones del Plan sobre el que se fundamente y superficies antes y después de la agregación o segregación y descripción literaria de la finca inicial (según el título de propiedad) y de las resultantes
 - Plano a escala acotado de las parcelas iniciales, E 1/1000
 - Planos acotados de las parcelas resultantes, E 1/1000
 - Plano catastral de las parcelas iniciales en su defecto, consulta descriptiva y gráfica de datos catastral del bien inmueble

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS URBANÍSTICOS (BOP 137 de 10/06/2008) art. 9: Segregaciones. La cuota exigible en concepto de tasa correspondiente al trámite y resolución de cada expediente de segregación variara en función de la superficie objeto de la segregación, considerándose a estos efectos cada finca segregada como objeto de liquidación independiente.

El baremo a aplicar será el siguiente:

- suelo URBANO	hasta 500 m ²		64,00 €
	por cada m ² de exceso de 500 m ²		0,03 €
- suelo diferente al urbano	hasta 500 m ²		30,00 €
	más de 500 m ²		48,00 €

El pago deberá realizarse mediante ingreso o transferencia en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras en la gestión recaudatoria de este Ayuntamiento:

LA CAIXA	ES35 2100 7488 87 2200006241
CAJA RURAL DE CHESTE	ES61 3121 2366 19 2732000038
CAJAMAR	ES29 3058 2265 14 2732000018

En el documento de pago se indicará lo siguiente:

Concepto: **LICENCIA DE PARCELACIÓN**

Ordenante: *(nombre del solicitante)*

Importe TASA:

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Vilamarxant, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos.

Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Vilamarxant, Ud.podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento.



He sido informado de que esta Entidad tratará y guardará los datos aportados en esta instancia y en la documentación que le acompaña para la realización de las actuaciones administrativas derivadas del trámite de la presente instancia.
